



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2023-A-MPC

Sicuani, 02 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 041-2023-CM-MPC, de fecha 26 de abril de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 041-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba el Reforzamiento Académico y Curso de Oratoria u otro que contribuya al Desarrollo de las Destrezas y Habilidades de los Niños y Jóvenes de nuestra Provincia, para cuyo efecto deberán iniciar las acciones pertinentes.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL REFORZAMIENTO ACADEMICO Y CURSO DE ORATORIA U OTRO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LAS DESTREZAS Y HABILIDADES DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE NUESTRA PROVINCIA, PARA CUYO EFECTO DEBERAN INICIAR LAS ACCIONES PERTINENTES.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y la Sub Gerencia de la Mujer, Familia, Juventud, Salud y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**Ricardo Yury Cornejo Sánchez**  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Desarrollo Social.  
Sub Ger. Mujer, Familia.  
Sub Ger. Informática.  
Archivo.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARÍA GENERAL (e)